



R-DNAT-2023-0102
SALTA, 22 de febrero de 2023
EXPEDIENTE N° 10.970/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional del Geól. Valeria Ester Simón a la asignatura Geoquímica de la carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 01 a 02- obra propuesta de trabajo para la adscripción a la asignatura Geoquímica de la carrera de Geología por parte de la Dra. Valeria Ester Simón.

Que a fs. 08 la Dra. Agustina Chiodi, presta su conformidad para actuar como Directora del presente trabajo de adscripción.

Que la Escuela de Geología -a fs. 09- propone a los miembros de la Comisión Asesora que entenderá en el presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 10- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la **Dra. Valeria Ester SIMÓN**, respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. 01 a 02 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **GEOQUÍMICA** de la carrera de Geología a los siguientes docentes:

Titulares:

Dra. Agustina CHIODI

Dr. Marcelo ARNOSIO

Geól. Mauro De la HOZ

Suplentes:

Dra. Mirta Fátima QUIROGA

ARTÍCULO 2°.- **GIRENSE** las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Dra. Agustina Chiodi) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que *"...esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras"*.



R-DNAT-2023-0102
SALTA, 22 de febrero de 2023
EXPEDIENTE N° 10.970/2022

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Geoquímica, Interesada, Escuela de Geología, publíquese en la página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg

Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES